

Suspenden audiencia en proceso contra defensor del pueblo de Ecuador



Foto: Elcomercio.com

Quito, 19 ago (RHC) Un tribunal de la Corte Nacional de Justicia de Ecuador suspendió este jueves la audiencia de Habeas Corpus a favor del defensor del pueblo, Freddy Carrión, investigado por supuesto abuso sexual.

El recurso presentado por el equipo legal del funcionario, busca cambiar la medida cautelar de prisión preventiva que cumple en la Cárcel 4, en el norte de Quito, desde el pasado 17 de mayo, mientras transcurre el proceso.

Según indican sus abogados, el habeas corpus fue interpuesto después que un juez penal no dio paso a la solicitud.

La audiencia fue suspendida para el venidero martes 24 de agosto, en aras de facilitar a las partes remitir al Tribunal información relevante para tomar una decisión.

Durante esta jornada, el juez a cargo solicitó emitir la documentación necesaria para la entrega al Tribunal del expediente original y el envío, por parte de la Fiscalía, en 24 horas, de los originales de las versiones de ocho personas, pedidas por la defensa.

De acuerdo con los denunciantes, Carrión incurrió en el delito de abuso sexual, durante una fiesta en la vivienda del exministro de Salud Pública Mauro Falconí, cometido contra la pareja del extitular.

En esa ocasión hubo otras irregularidades, teniendo en cuenta que Quito estaba bajo estado de excepción, el cual incluía medidas como toque de queda y prohibición de actividades sociales.

Al respecto, el defensor asume esas faltas en cuanto al tema de las restricciones, sin embargo, insiste en que no es culpable del delito del cual se le acusa.

Sobre ese particular, estima que es víctima de una trama e intereses políticos para sacarlo del puesto.

Carrión, quien lleva 90 días en prisión preventiva, recalcó hoy que existe persecución política y linchamiento mediático en su contra, basado en videos editados y manipulados sobre los incidentes por los cuales es procesado.

Por su parte, el abogado defensor Stalin Raza, enfatizó nuevamente en que los elementos expuestos no constituyen razón suficiente para la prisión preventiva, pues no guardan, a su juicio, relación con los hechos.

Mientras, la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional unificó dos pedidos de juicio político en contra de Freddy Carrión, acusado de arrogación e incumplimiento de funciones y falta de probidad notoria para ejercer el cargo. (**Fuente:** [Prensa Latina](#)).

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/267509-suspenden-audiencia-en-proceso-contr-defensor-del-pueblo-de-ecuador>



Radio Habana Cuba